Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 365 /20**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 01/19 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE PARAGUARÍ DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 355.636, SUSCRITO CON LA SEÑORA ZORAIDA FERNANDA ACOSTA YURUHAN.----------**

Asunción, 28 de febrero de 2020

**VISTO**: el Memorándum N° D.R.P. N° 029/2020 de Solicitud de Renovación de Contrato N° 01/19 LC N° 01/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE PARAGUARÍ DEL SNPP - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 355.636 y el Contrato N° 01/19, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Gerencia Económica remitió a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorándum N° D.R.P. N° 029/2020 de la Dirección de Formación y Capacitación Profesional, en el cual se solicita la renovación del Contrato N° 01/19 suscrito con la Señora ZORAIDA FERNANDA ACOSTA YURUHAN en el marco del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE PARAGUARÍ DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 355.636.

**Que,** Verificada la Cláusula Quinta del Contrato N° 01/19 donde se estipula que la vigencia es de 12 (doce) meses contados a partir del 01 de marzo de 2019, y que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

**Que,** en fecha 04 de febrero de 2020 la Señora ZORAIDA FERNANDA ACOSTA YURUHAN, otorga su conformidad para la renovación del Contrato N° 01/19.

**Que,** el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, que establece cuanto sigue: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

**Que,** la Resolución DNCP Nro. 1494/2018 en su artículo 8° establece que *"...Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecida en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos..."; "...Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del Acto Administrativo que lo aprueba en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sara Ríos
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Sara Ríos
Secretaría General

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 365 /20**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 01/19 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE PARAGUARÍ DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 355.636, SUSCRITO CON LA SEÑORA ZORAIDA FERNANDA ACOSTA YURUHAN.----------**

Asunción, 28 de febrero de 2020



**Que,** La Ley Nº 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "El/la Ministro/a en el área de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales:...7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

La Resolución MTESS Nº 79/2018 "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA FACULTAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA CARTERA A SU CARGO, ASI COMO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTE DE LA MISMA", estableciendo en su Artículo 1º *"Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto el SNPP Y SINAFOCAL, la Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocatorias, Adjudicaciones y Contratos..."*.

**Que,** la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, en su Dictamen UOC N° 07/20, concluye que: *"...no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la renovación y el incremento del 10% del monto del Contrato de referencia, conforme a la solicitud de la titular del inmueble y la conformidad de la Directora de la Regional de Paraguarí. El procedimiento está enmarcado dentro de lo establecido en Artículo 47 RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 1494/2018, dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes".*

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 365 /20**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 01/19 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE PARAGUARÍ DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 355.636, SUSCRITO CON LA SEÑORA ZORAIDA FERNANDA ACOSTA YURUHAN.----------**

Asunción, 28 de febrero de 2020

**-3-**

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **APROBAR** el PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/19 DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 01/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDES Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 356.352 SUSCRITO CON LA SEÑORA ZORAIDA FERNANDA ACOSTA YURUHAN, de acuerdo al siguiente cuadro:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº | DOMICILIO / DISTRITO/ LOCALIDAD | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | COSTO UNIT. IVA INCUIDO | COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de casa p/ uso institucional | Finca N° 682 Cta. Cte. Ctral. 25-0059-01 | CALLE ASUNCIÓN N° 391 ESQ. 19 DE ENERO CIUDAD DE PARAGUARI | 12 | MES | 4.400.000 | 52.800.000 |

**Art. 2°** **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda.

**Art. 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Carla Bacigalupo**
**Ministra**

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 765 /2020**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS Nº 365/20 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 01/19 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE PARAGUARÍ DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 355.636, SUSCRITO CON LA SEÑORA ZORAIDA FERNANDA ACOSTA YURUHAN; Y SE APRUEBA LA ADENDA PARA MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN N° 1.----------**

Asunción, 26 de mayo de 2020

**VISTO**: la Nota DNCP/DNC N° 6667/2020 de fecha 27 de abril de 2020, en la cual realiza observaciones referente a los documentos de la Renovación del Contrato N° 01/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Nota DNCP/DNC N° 6667/2020, realiza observación en cuanto al aumento del monto mensual del alquiler consignado en el Contrato de Renovación, mencionando que el mismo no debe ser superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda y solicita los ajustes pertinentes.----------

**Que,** la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, en su Dictamen Complementario UOC N° 17/2020, concluye que "...no se halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a ajustar la cláusula cuarta del Contrato de Renovación por medio de una Adenda al Contrato de Renovación suscrito, manteniendo las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones que al contrato original enmarcado dentro de los márgenes establecidos en el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo N° 8 de la Resolución DNCP Nro. 1494/2018".----------

**Que,** La ley N° 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales" establece que: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7 Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".*----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.I. 030947
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 765 /2020**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS Nº 365/20 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 01/19 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE PARAGUARÍ DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 355.636, SUSCRITO CON LA SEÑORA ZORAIDA FERNANDA ACOSTA YURUHAN; Y SE APRUEBA LA ADENDA PARA MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN N° 1.----------**

Asunción, 26 de mayo de 2020



**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución MTESS N° 365/20 de fecha 28 de febrero de 2020, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"AUTORIZAR la Renovación del Contrato Nº 01/19 del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE PARAGUARÍ DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 355.636, suscrito con la Señora ZORAIDA FERNANDA ACOSTA YURUHAN.----------

**Art. 2°** **APROBAR** la Adenda para modificar la cláusula cuarta del Contrato de Renovación N° 1, en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE PARAGUARÍ DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 355.636, suscrito con la Señora ZORAIDA FERNANDA ACOSTA YURUHAN, de acuerdo al siguiente cuadro:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº | DOMICILIO / DISTRITO/ LOCALIDAD | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | COSTO UNIT, IVA INCUIDO | COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de casa p/ uso institucional | Finca N° 682 Cta. Cte. Ctral. 25-0059-01 | CALLE ASUNCIÓN N° 391 ESQ. 19 DE ENERO CIUDAD DE PARAGUARI | 12 | MES | 4.000.000 | 48.000.000 |

**Art. 3°** **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda.----------

Lic. Myriam Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.I. 030949
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 765 /2020**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 365/20 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 01/19 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE PARAGUARÍ DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 355.636, SUSCRITO CON LA SEÑORA ZORAIDA FERNANDA ACOSTA YURUHAN; Y SE APRUEBA LA ADENDA PARA MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN N° 1.----------**

Asunción, 26 de mayo de 2020



**Art. 4°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra